



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de Septiembre de 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de Septiembre de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°282-2024-CF/FCS.- Callao, 19 de Septiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el punto 2 de agenda de sesión ordinaria de Consejo de Facultad, del 19 de septiembre de 2024, mediante el cual se solicita aprobación de emisión de Acta Adicional por Examen de Suficiencia de la asignatura "**CQ204 EPIDEMIOLOGÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO**" Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Centro Quirúrgico**, de los estudiantes **NIEVES SEGURA, DIANA KAROL** con código 2281266396, cursado en el Semestre Académico 2022-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°097-2022-CU de fecha 09 de Junio 2022, y modificatorias Resoluciones 157-2022-CU y Resolución 113-2023-CU en su artículo 61° establece que: "... los estudiantes de segunda especialidad profesional o de posgrado que solo adeude una asignatura de su plan de estudios para egresar pueden solicitar: a) Evaluación de suficiencia de las asignaturas que adeude para egresar, siempre que la haya cursado y desaprobado con la nota mínima de ocho (08). La evaluación debe estar de acuerdo a la propuesta en el sílabo de la asignatura";

Que, en el artículo 62° del antes citado Reglamento, indica: "El Director de Departamento Académico designa al docente responsable de la evaluación del estudiante que solicita examen de suficiencia. El docente designado debe ser nombrado o contratado por planilla y haber desarrollado la asignatura como mínimo dos ciclos consecutivos anteriores. Si la asignatura ha sido dictada por dos o más docentes, se designará al de mayor antigüedad y categoría";

Que, además en el artículo 90°, del Reglamento de Grados y Títulos, señala "Si el estudiante de segunda especialidad y de posgrado, para egresar adeuda una sola asignatura de su plan de estudios, puede rendir examen de suficiencia de dicha asignatura, siempre que esté al día en sus pagos por mensualidad y matrículas y que tenga nota mínima desaprobatória no menor a diez (10), previa solicitud y pago de los derechos establecidos en el TUPA";

Que, mediante documento de fecha 28 de junio 2024, presentado por la docente Mg.Rosa Esther Sandoval Trujillo, remite los actuados, respecto su evaluación de examen de suficiencia a la estudiante **NIEVES SEGURA, DIANA KAROL** con código 2281266396, cursado en el Semestre Académico 2022-B, especialidad en **Enfermería en Centro Quirúrgico**, en la asignatura **CQ204 EPIDEMIOLOGÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO**;

Que, mediante Oficio N°190-SEP-FCS/2024, con fecha 03 de julio del 2024, presentado por la Dra. Mery Juana Abastos Abarca, Coordinadora General de la Segunda Especialidad Profesional de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita Acta Adicional por Examen de Suficiencia en la nota de la asignatura **CQ204 EPIDEMIOLOGÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** Segunda Especialidad Profesional en **Enfermería en Centro Quirúrgico**, de los estudiantes **NIEVES SEGURA, DIANA KAROL** con código 2281266396, cursado en el Semestre Académico 2022-B;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 19 de septiembre del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Registros y Archivos Académicos a emisión del ACTA ADICIONAL por examen de suficiencia, correspondiente al estudiante **NIEVES SEGURA, DIANA KAROL**, de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, cursado en el Semestre Académico 2022-B, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ALUMNO	NOTA
CQ204 EPIDEMIOLOGÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO	2281266396	NIEVES SEGURA, DIANA KAROL	18

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

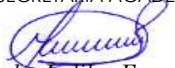
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA